



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N°178/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	YAMID ARLEY MENDOZA SANGUINO
DEMANDADO	AGROCABLEACERO DE COLOMBIA S.A.S
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00484 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, **SE REQUIERE** a la apoderada judicial de la demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a la demandada AGROCABLEACERO DE COLOMBIA S.A.S, con **acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de182200bbfbd5bd2316c63fae9cf9ace89262e972463d71237f1fdd2d88f7e**

Documento generado en 29/02/2024 01:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>